

DECRETO ALCALDICIO N° 2080/

FRESIA, 12 JUL. 2018

VISTOS:

1º El Acuerdo N°2972 de la Sesión Ordinaria N°920 de fecha 10 de Julio de 2018, que aprueba capacitación para Concejales y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5º El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que nombra subrogancia para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1º **DESIGNASE**, Cometido a los Sres. Concejales Javier Oyarzo Altamirano, Yohana Ovando Nopai y Marcos Alvarado Subiabre, a Lima -Perú desde el día 30 de julio al 04 de agosto de 2018, por tener que Participar de la Capacitación y Gira Técnica denominada " Gestión y Planificación Municipal: Proyecto de alto impacto turístico", circuito mágico del agua (Municipalidad Metropolitana de Lima) y cómo convertir una comuna en destino turístico (Municipalidad de Pachacamac y Cieneguilla).

2º El presente cometido se realizará a través vía aérea.

3º **CANCÉLESE**, a cada Concejal participante el monto de \$938.498.- (Novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta de cada Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

4º El Municipio procederá a girar cheque nominativo a nombre de Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada RUT: 76.367.408-8 por el valor de 2.970.000.- (Dos millones novecientos setenta mil pesos) para costear la inscripción de los participantes.

5º **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA